



## JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., veinticuatro (24) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

**Ref.: 2017-0493**

Se acepta la renuncia presentada por el doctor NELSON OSWALDO ALGARRA CABALLERO al poder conferido por el actor (fl.52 expediente digital).

De otro lado, requiérase al CENTRO DE CONCILIACIÓN DE LA ASOCIACIÓN EQUIDAD JURÍDICA, para que le informe al Despacho los resultados alcanzados dentro del trámite de negociación de deudas promovido allí por la demandada MARÍA ADIELA CORREA MARÍN.

Notifíquese,

El Juez,

  
**HERNÁN AUGUSTO BOLÍVAR SILVA**

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO SECRETARIA Bogotá, D.C., <u>25/03/2021</u> Notificado por anotación en ESTADO ELECTRÓNICO No. <u>18</u> de esta misma fecha.  Miguel Ávila Barón Secretario
---